



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

**CIRCULAR No. 045/2019**

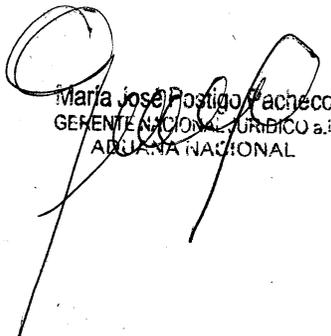
La Paz, 01 de marzo de 2019

REF.: CARTA DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES VCEI-0453 002151 DE 21/02/2019, EN LA QUE REMITE LA NOTA SG/E/D1/106/2019 DE 23/01/2019, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores VCEI-0453 002151 de 21/02/2019, en la que remite la nota SG/E/D1/106/2019 de 23/01/2019, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana para la emisión de certificados de origen en Perú.

MJPP/fch  
cc. archivo



  
María José Postigo Pacheco  
GERENTE NACIONAL JURÍDICA a.i.  
ADUANA NACIONAL





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SUYUKUNAWAN RIVANAKUY KANACHIQ WASI  
ANQAXA MARKANAKAMPI TUMPASINA RAMANI  
MBOROKUAIRESIROA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA



Clasificación: **ORDINARIA**

VCEI- 04 53 002151

La Paz, 21 FEB 2019

Señora  
Marlene Ardaya Vásquez  
Presidenta Ejecutiva a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA  
Presente.-

**REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para conocimiento y fines consiguientes copia de la nota SG/E/D1/106/2019 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual hace conocer que a través de la misiva SG/E/D1/090/2019 informó que el Gobierno del Perú en su oficio 024-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, también inhabilita a la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana para expedir certificados de origen en dicho país, a partir del 1 de noviembre de 2018, información que está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías y los registros de la Secretaría General de la CAN.

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

ADJUNTO LO INDICADO F.2  
HR.- 4280.19  
VCEI - 269  
BBF/HU/EM/jt

Carlos Blanco Ferrer  
Ministerio de Relaciones Exteriores

*"Diálogo, respeto, complementariedad y unidad de los pueblos."*

COMUNIDAD  
ANDINA

SECRETARIA GENERAL

Av. Aramburu cdra. 4  
Paseo de la República,  
San Isidro, Lima - Perú  
T: (511) 710 6400  
F: (511) 221 3329  
www.comunidadandina.org  
Casilla Postal:  
18 - 1177  
Lima 18 - PERÚ



SG/E/D1/106/2019

Lima, 23 de enero de 2019

*Excelentísimo Señor*  
Benjamín Blanco Ferri  
Viceministro de Comercio Exterior e Integración  
del Estado Plurinacional de Bolivia  
La Paz.-

*Excelentísima Señora*  
Laura Valdivieso Jiménez  
Viceministra de Comercio Exterior  
de la República de Colombia  
Bogotá D.C.-

*Excelentísimo Señor*  
Diego Fernando Caicedo Pinoargote  
Viceministro de Negociaciones, Integración y Defensa Comercial  
de la República del Ecuador  
Quito.-

*Señora*  
Marlene Ardaya Vásquez  
Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional  
del Estado Plurinacional de Bolivia  
La Paz.-

*Señor*  
José Andrés Romero Tarazona  
Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
de la República de Colombia  
Bogotá D.C.-

*Señora*  
María Alejandra Muñoz Seminario  
Directora General del Servicio Nacional de Aduana  
de la República del Ecuador  
Guayaquil.-

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguidos Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a efectos de dar alcance a nuestra comunicación SG/E/D1/090/2019 remitida el 22 de enero de 2019, por medio de la cual se informó que el Gobierno de Perú mediante oficios No. 021-2019-

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARIA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
CORRESPONDENCIA DE EGRESO	
ELÉCTRONICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 23.01.19	HORA: 16:20
N° DE EGRESO: 106	



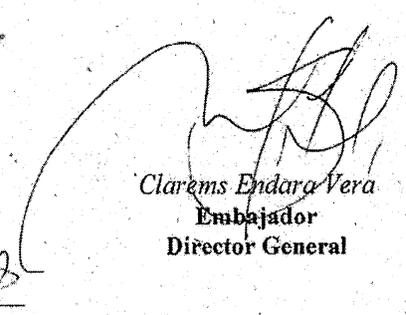
MINCETUR/VMCE/DGNCI y 024-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, inhabilitó a la Cámara de Comercio de Huancayo para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina, a partir del 23 de noviembre de 2018 e inhabilitó a dos funcionarios de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana para expedir certificados de origen en Perú, a partir del 01 de noviembre de 2018.

Al respecto, tengo a bien comunicarles que en el oficio 024-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI antes mencionado, el Gobierno del Perú también inhabilita a la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana para expedir certificados de origen en Perú, a partir del 01 de noviembre de 2018.

En ese sentido, agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación.

La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.\*

Hago propicia la ocasión para expresar a ustedes las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
Clarems Endara Vera  
Embajador  
Director General



WR  RP 

- Bol.: - Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCE
- Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI
- Col.: - Dr. Abdul Fatat Romero, Director de Integración Económica, MINCIT
- Sra. Carolina Bonilla, Asesora Dirección de Integración Económica, MINCIT
- Sra. Ana Seila Beltrán Amado, Subdirectora de Gestión Técnica Aduanera, DIAN
- Ecu.: - Sra. Sandra Estrella, Asistente Coordinación América Latina y El Caribe, MCET
- Sr. Pedro Boada, Experto de la Dirección de México, Centroamérica y El Caribe, MCET
- Sr. Marco González Guevara, Director de Negociaciones de Acceso a Mercados, Encargado, MCET
- Sr. Pedro Moreira, Director de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen, MPCEIP.  
[pmoreira@produccion.gob.ec](mailto:pmoreira@produccion.gob.ec)
- Sr. Marcelo Cañarte, Experto en Origen, MPCEIP. [mcanarte@produccion.gob.ec](mailto:mcanarte@produccion.gob.ec)



Aduana Nacional

## Comunicación Interna

AN-UASPC-CI-070/2019

**A:** Abog. María José Postigo P.  
**Gerente Nacional Jurídico a.i.**

**De:** Lic. Mauricio Sierra S.  
**Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.**

**Ref:** Inhabilitación de Funcionario para  
emitir **Certificados de Origen**

**Fecha:** La Paz,

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta SG/E/D1/106/2019 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana para la emisión de certificados de origen en Perú.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Mauricio Sierra Salinas  
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.  
Aduana Nacional de Bolivia



MSS  
MOM  
c.c. UASPC  
Adj. lo citado  
HR: ANB2019-2412  
LP- 27/02/2019